PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
Alcaldía de Aguazul	**ACTA DE SUSPENSIÓN**	

ACTA No.3 DE SUSPENSIÓN No.1 DE 17 DE JULIO DE 2026

CONTRATO	:	0986 de 2025-11-14
TIPO DE CONTRATO	:	CONTRATO DE INTERVENTORIA
DEPENDENCIA	:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
MODALIDAD	:	CONCURSO DE MERITOS ABIERTOS
PROCESO	:	MA-CMA-SI-016-2025
OBJETO	:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN DE FASE I DE LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO MEDIANTE LA REPOSICIÓN DE TRAMOS DE TUBERÍA Y TAPAS DE POZOS DE INSPECCIÓN, ASÍ COMO ADELANTAR LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL MEDIANTE LA REPOSICIÓN DE REJILLAS DE SUMIDEROS, DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE.
CONTRATISTA	:	PROINGENIARQ S.A.S
NIT No.	:	901.388.628-9
REPRESENTANTE LEGAL	:	CRISTHIAN JAVIER GUERRA DIAZ
C.C. No.	:	86.075.316 de Villavicencio Meta
VALOR	:	$75.389.913,00 M/CTE
PLAZO	:	CIENTO TREINTA Y CINCO (135) DÍAS CALENDARIO
FECHA INICIO	:	2025-12-03
FECHA TERMINACIÓN INICIAL	:	2026-04-16
PRORROGA No.1		14-04-2026 CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIO
FECHA DE TERMINACION 2		31/05/2026
PRORROGA No.2		25-05-2026 SETENTA Y CINCO (75) DIAS CALENDARIO
NUEVA FECHA DE TERMINACION		14-08-2026

GRADO DE RESPONSABILIDAD

1) Mediante la suscripción de la presente acta, el contratista, el interventor y el supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, dando así cumplimiento al Artículo 60 de Ley 80 de 1993. En consecuencia, el contratista suspenderá las labores a partir de la fecha indicada, comprometiéndose a reiniciar la ejecución del contrato en la fecha acordada.
2) La Interventoría velará porque las razones de la solicitud de la suspensión, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno en la prestación del servicio.
3) El secretario de Infraestructura revisará que la información incluida en el acta sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limita a garantizar que el contrato se suspenda previa aprobación del Interventor y revisión de las condiciones de suspensión por parte del Interventor.
4)

Las razones de la suspensión, surgen considerando que el Municipio de Aguazul Casanare a los diecisiete (17) días del mes de julio de 2026, se reunieron el señor **CRISTHIAN JAVIER GUERRA DIAZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 86.075.316 de Villavicencio Meta, en calidad de representante legal de la empresa **PROINGENIARQ S.A.S** identificada con NIT No. 901.388.628-9 quien actúa en calidad de interventor y el ingeniero **JUAN MIGUEL SANDOVAL GUTIÉRREZ**, Secretario de Infraestructura quien actúa en calidad de

supervisor del contrato de interventoría, con el fin de **SUSPENDER** el contrato de interventoría No.0986 del 14/11/2025 a partir de los diecisiete (17) días del mes de julio de 2026.

A. ESTADO LEGAL

MOVIMIENTO	DESCRIPCIÓN	FECHA SUSCRIPCIÓN	VALOR	TIEMPO (DÍAS, MESES)	VALOR ACTUAL	FECHA ACTUAL TERMINACIÓN
1	PRORROGA No,1	14-04-2026	N.A.	45 DIAS CALENDARIO	N.A.	31-05-2026
1	PRORROGA No,2	25-05-2026	N.A.	75 DIAS CALENDARIO	N.A.	14-08-2026

B. NOVEDAD SOLICITADA: SUSPENSIÓN No.1

CAUSAS QUE VALIDAN LA NOVEDAD:

El día **16 de julio de 2026**, en el marco del Comité Técnico No. 5, las partes involucradas consideraron prudente suscribir la suspensión No.1 del contrato de interventoría No.0986 de 2025 de acuerdo con lo expresado a continuación:

Solicitud de la interventoría – PROINGENIARQ S.A.S

CRISTHIAN JAVIER GUERRA DIAZ, en calidad de contratista, y en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, solicitó la **Suspensión No. 1** del contrato por un término de **UN (1) MES**, considerando lo siguiente:

Que se **VIABILIZO** la suspensión No.1 al **contrato de obra No. 1014 de 2025,** el día 17 de julio de 2026 por un termino de **UN (1) MES** considerando lo siguiente expuesto por el contratista:

1. Condiciones climáticas adversas: Durante las últimas semanas se ha presentado una temporada de lluvias de alta intensidad, situación que ha afectado de manera significativa las condiciones de ejecución de las actividades constructivas, limitando el desarrollo seguro y técnicamente adecuado de los trabajos de excavación, instalación de redes, conformación de estructuras y demás actividades asociadas al objeto contractual. Estas condiciones incrementan los riesgos para el personal, comprometen la calidad de la obra y dificultan el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
2. Pendiente de protocolización de la modificación técnica del proyecto: A la fecha no se ha formalizado la modificación correspondiente al cambio de diseño para la instalación de la tubería de 16 pulgadas en el tramo comprendido en la calle 20, entre carreras 14 y 15. En consecuencia, no es técnicamente viable ejecutar las actividades asociadas a dicho frente de trabajo, toda vez que ello implicaría intervenir la obra sin contar con la aprobación formal de la modificación, generando riesgos técnicos, administrativos y contractuales.
3. Disponibilidad de materiales esenciales para la ejecución: El proveedor responsable del suministro de las rejillas de 15 cm de altura ha informado oficialmente que la fecha estimada de entrega corresponde al 27 de julio, elemento indispensable para la culminación de las obras contempladas en el contrato. La no disponibilidad de este material impide finalizar las actividades conforme a las especificaciones del proyecto.

Es importante resaltar que la fecha de terminación contractual está prevista para el día 27 de julio, circunstancia que hace materialmente imposible la culminación del objeto contractual dentro del plazo vigente, debido a situaciones no imputables al contratista y que escapan de su ámbito de control.

En virtud de lo anterior, y con el propósito de salvaguardar los principios de planeación, economía, responsabilidad y correcta ejecución del contrato, solicitamos la suspensión del plazo contractual, hasta tanto:

- ✓ Se protocolice y apruebe formalmente la modificación técnica para la instalación de la tubería de 16 pulgadas.
- ✓ Se reciban en obra las rejillas de 15 cm de altura requeridas para la culminación de las actividades.
- ✓ Existan condiciones climáticas que permitan la reanudación normal y segura de los trabajos
- ✓ Estructurar y aprobar el balance de mayores y menores cantidades de obra.

Considerando lo anterior y que se encuentran inactivo el contrato objetos de seguimiento y control esta interventoría determina un tiempo prudente de **UN (1) MES** de suspensión, tiempo en el cual se realizará la respectiva revisión de documentación para la modificación técnica, y se reciban los materiales requeridos y existan condiciones climáticas que permitan el normal desarrollo de las actividades.

De manera atenta le solicitamos a la supervisión, adelantar el trámite de la suspensión No. 1 al **Contrato de interventoría No.0986 de 2025**, considerando las causales expuestas por un término de **UN (1) MES**.

SUPERVISOR DEL CONTRATO – JUAN MIGUEL SANDOVAL GUTIÉRREZ, SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA MANIFIESTA QUE:

Manifestó que teniendo en cuenta lo expresado en el comité técnico No.5 de fecha **16 de julio de 2026**, la supervisión consideró prudente suscribir la suspensión No. 1 al **Contrato de interventoría No.0986 de 2025** por el termino de **UN (1) MES** por las causales expuestas; esperando que, al término de dicha suspensión, se hayan superado las causales expuestas por el contratista, con el fin de dar reinicio del contrato de interventoría No.0986 de 2025.

En consecuencia, las partes consideraron prudente y oportuno, suscribir el acta de **la suspensión No. 1** al contrato de interventoría No.0986 de 2025, cuyo objeto es: **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN DE FASE I DE LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO MEDIANTE LA REPOSICIÓN DE TRAMOS DE TUBERÍA Y TAPAS DE POZOS DE INSPECCIÓN, ASÍ COMO ADELANTAR LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL MEDIANTE LA REPOSICIÓN DE REJILLAS DE SUMIDEROS, DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE,** suspensión viabilizada por un término de **UN (1) MES** y así superar las causales que llevaron a la suscripción de suspensión No.1.

CONDICIONES INICIALES		**NOVEDAD**		**NUEVAS CONDICIONES- EFECTO EN EL CONTRATO**	
FECHA INICIO	03 de diciembre de 2025	FECHA SUSPENSIÓN No.1	17 de julio de 2026	FECHA INICIO	03 de diciembre de 2025
PLAZO	Doscientos cuarenta y cinco (245) días	TIEMPO DE SUSPENSIÓN	UN (01) MES	PLAZO	Doscientos cuarenta y cinco (245) días
FECHA TERMINACIÓN	14 de agosto de 2026	FECHA P. REINICIO	17 de agosto de 2026	FECHA TERMINACIÓN	14 de septiembre de 2026

PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
Alcaldía de Aguazul	**ACTA DE SUSPENSIÓN**	

El contratista se compromete a terminar el objeto del contrato de interventoría No.0986de 2025 en el plazo faltante, de conformidad con el acta de REINICIO que se suscriba.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el **17 de julio de 2026**.

JUAN MIGUEL SANDOVAL GUTIERREZ
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
Alcaldía del Municipio de Aguazul
Supervisor

CRISTHIAN JAVIER GUERRA DIAZ
R/L PROINGENIARQ S.A.S
Interventor

Proyectó:
JEYSON LEONARDO FORERO ROJAS
Profesional de apoyo a la supervisión

Original Oficina Jurídica
1ra Copia Supervisión o Interventor
2da Copia Contratista.